

# Normativa



El importe de cambio máximo permitido en el autobús es de 20 euros. El conductor devolverá en efectivo hasta un máximo de 10 euros, siendo el resto consistente en un vale a canjear en las oficinas a partir del siguiente día laborable.



Los niños menores de 6 años viajan gratis, debiendo obtener un justificante del viaje, sin derecho a asiento específico, limitando el derecho a dos niños por billete abonado.



Los usuarios mayores de 65 años justificado mediante DNI y/o pasaporte, tienen derecho a tarifa reducida.

Los titulares de tarjetas de familia numerosa, presentando su acreditación, tienen derecho al descuento establecido.



Pueden viajar animales de compañía hasta 15 kg siempre que vayan en un transportín o jaula y en el regazo o en el suelo entre las piernas de la persona portadora. Está limitado a tres animales por bus. Esta limitación no afecta a perros lazarillos.



Existe hoja de reclamaciones a disposición de los usuarios.



Las sillas de bebe simples, que no estén vacías, deben acceder por la puerta delantera desplegadas y situarse en la plataforma central con el freno accionado y en posición contraria a la marcha y custodiadas por la persona portadora. El número máximo de sillas por vehículo es de dos, siempre y cuando no haya sillas de ruedas.



Las bicicletas plegables y los vehículos de movilidad personal (patinetes), deberán acceder al bus plegados, sin pagar billete por ellos, estando continuamente custodiados por su portador.

Podrá transportarse una bicicleta no plegable por viajero, con un máximo de dos por vehículo, siempre que no viajen sillas de ruedas, ni de niños, debiendo pagar un billete por la bicicleta, siempre y cuando la ocupación del autobús lo permita.



Está prohibido conversar con el conductor mientras conduce.



Conserve el título de viaje válido (billete, bono, abono, etc.) durante el trayecto y muéstrelo a petición de los agentes de Fernanbus, S.A. o de inspección de la administración. La no posesión del título de viaje válido, supondrá el pago del billete y una sanción según el régimen sancionador vigente.



Debe validar el título de transporte al acceder al autobús y en el caso de los títulos personalizados, además, mostrarlo al conductor.

Debe mostrar al conductor los títulos de transporte válidos que no se cancelen y obtener un justificante del viaje.



Está prohibido fumar en el vehículo.